



# Una carrera de fondo a ritmo de talonario

**LOS GASTOS DE UNA BODA PUEDEN VARIAR DE LOS 10.800 EUROS A LOS 43.000. GRAN PARTE DE ESTE PRESUPUESTO SE QUEDA EN EL BANQUETE, CON MENÚS QUE VAN DE LOS 60 EUROS POR COMENSAL HASTA LOS 125 EUROS POR INVITADO, BARRA LIBRE INCLUIDA**

Por la iglesia o por el juzgado, fiesta íntima o multitudinaria, en la ciudad o en el campo, austera o a todo trapo. Con independencia de la forma, una cosa está clara: cuando hablamos de bodas es necesario tener una calculadora cerca. Para llegar al “Sí, quiero” son necesarios largos meses en los que conceptos como ‘ahorro’, ‘mesura’ y ‘racionalidad’ desaparecen del vocabulario. Comienzan los preparativos y con ellos los presupuestos y los esfuerzos por conseguir que todo sea perfecto, incluso más allá de las posibilidades de la pareja, ya que en estas lides se el control del bolsillo se relaja, tal y como se desprende de la encuesta “Tendencias sobre el matrimonio”, realizada por Meetic ([www.meetic.es](http://www.meetic.es)), uno de los portales de búsqueda de pareja y amistades a través de Internet más utilizados en España. Según dicho estudio, el 30% de los encuestados en España, uno de cada tres, declaró que pediría un préstamo a una entidad bancaria para asumir los costes de su boda, aunque los más, un 52%, tienen a la familia como la principal fuente de financiación para el abono de los gastos de su enlace.

Las bodas se han convertido en un filón para todos los negocios relacionados con estas celebraciones (restaurantes, floristerías, tiendas especializadas en venta de traje de ceremonia, alquiler de coches e incluso algunas parroquias). En 2005 209.125 parejas contrajeron matrimonio, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). De estos, el 63% fueron religiosos y el 37 % civiles.

El coste final del enlace tiene mucho que ver con el número de invitados y con la categoría del restaurante y del menú elegido. Dar una cifra es complicado, pero, de una forma aproximada, en la actualidad los gastos de una boda para cien invitados oscilan entre los 10.800 euros y los 43.000. Esto es lo previsto, pero hay que tener en cuenta que cuando una pareja se dispone a iniciar los trámites para celebrar su boda se topa con algunas sorpresas, imprevisiones e imprevistos que incrementan sus gastos.



<b>COSTE BODA* – Precio</b>	<b>mínimo</b>	<b>máximo</b>
<b>ATUENDO DE LA NOVIA</b>		
Vestido	800	6.000
Zapatos	60	300
Complementos	120	600
Ramo	50	300
<b>Total</b>	<b>1.030</b>	<b>7.200</b>
Peluquería	60	600
Maquillaje	40	150
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>750</b>
<b>ATUENDO DEL NOVIO</b>		
Traje	360	2.400
Complementos	150	450
<b>Total</b>	<b>510</b>	<b>2.850</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		
Alianzas	120	2.200
Invitaciones	100	600
Coche alquiler	200	900
<b>Total</b>	<b>420</b>	<b>3.700</b>
<b>REPORTAJE DE BODA</b>		
Álbum fotos	480	1.800
Vídeo	300	900
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>2.700</b>
<b>IGLESIA</b>		
Ceremonia	20	600
Decoración floral	240	1.800
Música	150	500
<b>Total</b>	<b>410</b>	<b>2.900</b>
<b>BANQUETE</b>		
Banquete	6.000	12.500
Música	250	3.000
Obsequios invitados	100	700
<b>Total</b>	<b>6.350</b>	<b>16.200</b>
Viaje de novios	1.200	6.000
<b>COSTE BODA / Mínimo</b>	<b>10.800</b>	
<b>COSTE BODA / Máximo</b>		<b>42.300</b>

\*para 100 invitados y en euros. FUENTE: Elaboración propia.



**En 2005 casi 210.000 parejas contrajeron matrimonio. El 63% fueron religiosos y el 37% civiles**



## Presupuestos para todos los bolsillos

Las convenciones y los usos sociales hacen que toda boda se acompañe de una serie de “adornos” tan aleatorios como populares: ropa especial, un ágape para los invitados, flores, coche de lujo, obsequios, música, noche de bodas y viaje de novios. Ya sea una boda religiosa o civil, la novia es la “estrella” del día. Acudir “blanca y radiante”, como reza la canción, tiene su precio: desde 800 euros a los 6.000 euros, o más. A esto hay que sumarle los complementos (ropa interior, zapatos, ramo), sin olvidar el peinado y el maquillaje, entre 330 euros y 1.950 euros más.

El novio adquiere cada vez más protagonismo y aunque su indumentaria no es tan cara, las distancias se acortan a pasos agigantados. Ellos tienen la opción de alquilar un traje o chaqué, por lo que se puede salir airoso del envite con unos 400 euros (entre 90

euros en caso de arrendamiento y 360 si se decide por la compra). Pero el desembolso sigue. La lista de añadidos es grande y aquí sí que es normal optar por la compra. Hablamos de camisa, chaleco, corbata, pañuelo para la solapa, calzado... Otros “detalles” como alianzas, invitaciones, flores para engalanar la iglesia y los vehículos, reportaje fotográfico y de vídeo, música, animación y recuerdos representan entre 1.940 euros y 9.200.

No obstante, la partida más importante del presupuesto se la lleva el banquete. Pocas parejas escatiman en este apartado, ya que mientras otros detalles pueden pasar inadvertidos a los invitados, si éstos se llevan una mala impresión en el ágape, la boda puede considerarse un fracaso. Una comida o cena económica con aperitivo supone unos 60 euros por comensal, mientras que una boda con más presupuesto y barra libre de bebidas costaría una media de 125 euros por invitado. Y tras la vorágine del día “D”, el destino preferido por los novios españoles es un hotel de lujo con todo incluido en una playa caribeña. El precio varía según la temporada, pero ocho días en un destino de estas características puede costar a la pareja entre 3.000 y 6.000 euros, caprichos aparte.

### Reportaje de boda. No siempre eligen los novios

Profesionales de la fotografía y parejas de novios llevan tiempo denunciando un hecho: las cortapisas a la libre elección de los ciudadanos sobre quién realizará el reportaje gráfico de la ceremonia. Algunos párrocos y restaurantes imponen sus fotógrafos en exclusiva, hasta el punto de impedir la celebración de banquetes e incluso ceremonias si no se aceptan unas condiciones previas. Esta práctica es cada día más habitual y, además de limitar la capacidad de decisión de los novios, aporta importantes beneficios económicos a las iglesias, determinadas empresas fotográficas y restauradores.

Ante estos abusos que denuncian los consumidores y muchos fotógrafos que no se benefician de esas exclusivas, los tribunales han establecido que es ilícito impedir la entrada en cualquiera de estos lugares de un profesional elegido por quienes celebran y pagan la reunión. Así las cosas, el párroco no puede oponerse a celebrar la ceremonia porque los novios se hayan negado a contratar los servicios fotográficos ofertados por la empresa que cuenta con su beneplácito, ni tampoco se pueden oponer los fotó-



## IMÁGENES para la posteridad

**Cuando se celebra una boda, tanto la iglesia como el restaurante están reservando un espacio para un acto privado, por lo que ostentan esta condición durante el periodo de tiempo por el que están contratados.**

**Los derechos de imagen son propiedad del individuo (art. 18 de la Constitución Española) y le corresponde a él decidir quién le fotografía. Además, la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios establece que no se pueden imponer prestaciones accesorias que no se han solicitado, y los tribunales han establecido que es ilícita impedir la entrada, en cualquiera de estos lugares, de un profesional elegido por quienes celebran y pagan la reunión.**

**Para evitar situaciones desagradables, los contrayentes deben informar por escrito a la iglesia y al restaurante advirtiéndoles de que han contratado los servicios de un fotógrafo para dejar constancia de que las personas que realizarán el reportaje son profesionales, y recordando que los novios están actuando según la legalidad ejerciendo su derecho de libre elección. En el caso de la iglesia, conviene añadir que quien pretende actuar como fotógrafo está en posesión de la formación litúrgica suficiente para comprender el acto y que tiene el conocimiento necesario de las perspectivas concretas del templo, tal y como se establece en el artículo nº 2 de la instrucción nº 8 de Mayo de 2003 del Arzobispado de Madrid.**

**Si ofrecen como regalo un reportaje fotográfico y de vídeo a cambio de que no entren los profesionales que los novios han elegido, y estos deciden aceptarlo, deben exigir por escrito que el servicio sea de la misma calidad y características, porque el reportaje fotográfico y de vídeo es el único recuerdo tangible de la boda y no hay posibilidad de repetirlo si el regalo defrauda.**

**Los novios deben firmar con el profesional seleccionando un contrato en el que se determine el tipo de reportaje, así como un número mínimo de fotografías.**

**Los contrayentes deben exigir al fotógrafo una factura con todos los requisitos correspondientes, incluido el IVA.**

## El canon por la música lo paga el restaurante, aunque repercute en la factura final de los recién casados



grafos habituales de la parroquia en cuestión. Los restaurantes tampoco pueden oponerse a celebrar el convite por esta misma razón.

De hecho, hay sentencias que establecen que es ilícito impedir la entrada de un profesional elegido por quienes celebran y pagan la reunión. Las cláusulas de contratación de los servicios de imagen, que fijan algunos restaurantes, son abusivas por prestar un servicio accesorio que no se ha solicitado y no respetar la Ley General de defensa de los consumidores y usuarios, al imponer servicios que no se han solicitado, ni la bilateralidad de un contrato que exige el Código Civil, por lo que se declaran nulas.

### Música con 600 euros de canon

‘Paquito Chocolatero’ no falta en toda boda que se precie. Amenizar la sobremesa a ritmo de música obliga a un desembolso mínimo, orquesta o DJ aparte, de 600 euros, que es el canon medio que deben abonar los restaurantes a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por los derechos de los temas musicales. El titular del juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante ha autorizado recientemente a la SGAE a cobrar por la música de los banquetes de boda.

El magistrado considera que las bodas no representan un acto estrictamente privado. Así, la SGAE logra la base para exigir un canon a los restaurantes por la música de los convites. No ocurre lo mismo si los temas elegidos son obras de autores clásicos, como Beethoven, Chopin, Bach o Vivaldi. Estas obras, por tratarse de autores que llevan fallecidos más de 70 años, quedarían fuera de la obligación de pagar el canon musical, ya que se consideran producciones de dominio público, según recoge el artículo 26 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual. Aunque en un principio la cuota no la abonan los novios, sino el restaurante, repercute en la factura final que deberán pagar los recién casados. ◀

## CONSEJOS

### Para disfrutar de una boda por todo lo alto

**Planificad los gastos.** La previsión y la planificación son las mejores aliadas en este tipo de celebraciones. No dejéis todo para el final.

**No permitáis que vuestra boda os lleve a la quiebra.** Estableced un presupuesto acorde con vuestras posibilidades.

**Poneós en todos los casos en manos de profesionales.**

**Empezad a comparar precios de restaurantes, música, fotógrafo, flores y comida, entre otros, un año antes hasta encontrar la mejor opción.**

**En la elección del lugar del banquete no os dejéis deslumbrar por los regalos o descuentos que os puedan ofrecer, ya que por lo general se pagan indirectamente en el precio del menú. El precio del cubierto suele incluir la decoración y las minutas básicas, pero es importante que antes de efectuar la reserva os informéis bien sobre este detalle, así como de los platos que lo componen y la posibilidad de variarlos. Intentad formalizar el contrato por escrito con las condiciones y realizar una prueba previa del menú.**

**Concretad los detalles de la barra libre: marcas y tipos de bebidas, las horas que estará abierta y, muy importante, la forma de pago, que puede ser una cantidad fija por asistente, previamente establecida, o bien en función de las consumiciones que se efectúen.**

**No olvidéis que tanto la orquesta como el disc-jockey pueden incluir en la factura los derechos de autor o el copyright de la música.**

### ...Sin tirar la casa por la ventana

- ▶ **Compartid los adornos florales de la iglesia con otras parejas que se casen el mismo día.**
- ▶ **Alquilad el traje de novio o de novia. Nadie lo advertirá.**
- ▶ **Pedid prestado el coche de novios. Siempre hay algún familiar que tiene un buen coche y seguro que ese día está dispuesto a hacer de chófer.**
- ▶ **Casáos en primavera o en verano. Fiscalmente saldréis beneficiados.**
- ▶ **Optad por la lista de boda. Evita que se repitan regalos. En algunos centros ofrecen la posibilidad de canjear una parte de los regalos por dinero.**